

El pleno ordinario aprueba el encargo del servicio de sombrillas y hamacas a la empresa EMURSA

- **EMURSA se encargará del servicio de sombrillas y hamacas en las playas delimitadas del municipio**
- **El consistorio aprueba la realización conjunta de las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y demás del Área de Regeneración y Renovación Urbana Las Llaves Fase II con 216 viviendas**

San Bartolomé de Tirajana, lunes 20 de diciembre.-

En la sesión plenaria ordinaria, realizada hoy, con la presencia de todos los concejales de la corporación se ha aprobado el documento para la **evaluación ambiental estratégica** exigida por la ley 21/2013 de 9 de diciembre y la ley 4/2017 del 13 de julio para la posterior modificación menor, si es necesario, del plan general de ordenación urbana en el sector 13 del Tablero y del sector de la urbanización Meloneras 2A. Además, han dado luz verde al expediente de modificación número 35 del Plan General de Ordenación del municipio vigente desde 1996 en el sector urbanizable número 32 y de la ordenación del sector 32.

Entre otros asuntos, el pleno ha tratado los de urgencia que se han centrado, en primera instancia, en la gestión del servicio público de **hamacas y sombrillas en las zonas delimitadas de las playas** del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. El acuerdo es de un encargo a EMURSA en la gestión, comprobación y recaudación de los ingresos municipales en todas aquellas actividades que no impliquen ejercicio de autoridad, añadiéndose la gestión, administración y explotación, en su caso. Con la explotación de los

servicios en las playas El Cochino, Veril 1, Veril 2, El Inglés, Maspalomas y Meloneras.

El segundo expediente de urgencia que se ha aprobado es lo relativo a la aprobación del acuerdo de financiación para la realización de las obras de rehabilitación en edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y demás del **Área de Regeneración y Renovación Urbana Las Llaves Fase II** en San Bartolomé de Tirajana.

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana se compromete a financiar una cuantía de 408.200 €. Dicha participación representa el 12,08% del coste total de las actuaciones. Mientras que el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana aportará la cantidad de 275.100 (8,14% del coste total), la Comunidad Autónoma de Canarias 2.155.900 € (63,78%) y el Consorcio de Viviendas de Gran Canaria aportará la cantidad de 507.000 €, representando el 15,00%. La actuación de las obras financiada en su conjunto deberá estar finalizada en el plazo máximo de 5 años.

Por último, la propuesta de aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos correspondiente a facturas de servicios, suministros y obras realizados en ejercicios anteriores con un total de **5.275.049,59 de euros con el fin de poner al día los pagos** con los proveedores del consistorio.